



CIRCULAR Núm. DES/023/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: CIRCULARES

ZACATECAS, ZAC., A 22 DE MARZO DE 2020.

**ASUNTO: ESTABLECIMIENTO HORARIO DE GUARDIA  
EN ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19.**

**A LAS Y LOS TITULARES**

**DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S**

**P R E S E N T E**

Como parte del compromiso institucional por parte del **Gobernador del Estado**, el L.C. **Alejandro Tello Cristerna**, hacia los trabajadores y ciudadanía en general, en seguimiento a las medidas de prevención en actuación hacia evitar posibles contagios de COVID-19 ya tomadas hacia el interior de las dependencias y organismos públicos descentralizados, me permito informarles que a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, se ha establecido un horario de 10:00 a 15:00 hrs dentro de las áreas administrativas de los antes mencionados.

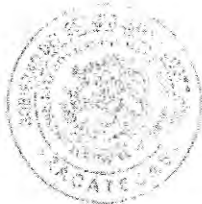
En el caso de SIZART, Instituto Zacatecano de Cultura, Secretarías de Salud y Educación, personal operativo de Seguridad Pública y aquellas Dependencias y OPD's que, derivado de su labor, tendrán que analizar el horario antes propuesto a fin de no entorpecer el correcto funcionamiento de las actividades propias de sus áreas.

No omito recordar, que estas medidas son con el objetivo de asumir la responsabilidad de resguardarnos, evitando el contacto y exposición en espacios públicos a fin de que estas medidas logren el objetivo por el cual son implementadas y así evitar al máximo cualquier tipo de contagio.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**



**SECRETARÍA**  
**DE ADMINISTRACIÓN**

c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.  
DR. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.  
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.  
Archivo.